



VISTO, la impugnación presentada por los Doctores Luis Otero, Néstor Mariano Correa, Patricia Molina, Claudia Rivarola y Sandra Miskosky, contra la Resolución del Consejo Directivo N°. 239/17 de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, referida a llamados a Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos Docentes Efectivos en el Departamento de Química, tramitado por expediente nro. 125327; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados doctores solicitan en su impugnación la revocación parcial de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 239/17, impugnando específicamente aquellos llamados a concurso, cuya factibilidad resulta de la ruptura de cargos vacantes efectivos con dedicación exclusiva generados como consecuencia de renunciaciones por jubilaciones.

Que se cuenta con nota de la Asociación Gremial Docente solicitando la suspensión de sustanciación de concursos establecidos en la mencionada resolución y que se gire para su tratamiento a Comisión Paritaria Local.

Que ante la situación planteada, la Decana de la Facultad solicita nuevamente la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, quien emitió el Dictamen Nro. 8252/17 obrante a fojas 48, donde ratifica y reitera en todos sus términos lo expresado en dictamen N° 8217 obrante a fojas 16 del Expediente mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos sugiere se remita el expediente al Sr. Secretario General para su consideración, y que ante ello, el Sr. Secretario General adjunta una copia de un acta paritaria homologada por el Consejo Superior en sesión del día 03 de octubre de 2017.

Que en la mencionada Acta Paritaria, las partes acuerdan, para el caso de cobertura de vacantes obrantes en el Expediente 122603, que: *"en caso de cobertura de vacantes se deben desencadenar los mecanismos previstos en el artículo 14 del capítulo III del Convenio Colectivo de Trabajo"* y que..... *"la evaluación de los o las docentes aspirantes a cobertura de vacantes debe ser realizada por jurados intervinientes en los concursos o por los comités académicos especiales"*.

Que de las actuaciones del Sr. Secretario General, se desprende que no resulta necesario que el tema ingrese a la Paritaria Local.

Que resulta necesario que el Departamento de Química de esta Facultad tome conocimiento de lo actuado por las diferentes áreas de la Universidad, obrante en el Expediente N°. 125327.



Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

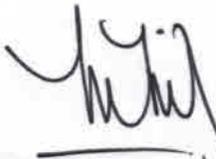
ARTICULO 1ro.- *Dar continuidad* al trámite de solicitud de llamados a Concursos Docentes, para cubrir los cargos Docentes Efectivos, no sujetos a impugnación, que se detallan en el **ANEXO** de la presente, ello teniendo en cuenta los mecanismos establecidos por el Artículo 14 del Capítulo III del Convenio Colectivo de Trabajo referido a la cobertura de vacantes.

ARTICULO 2do.- Teniendo en cuenta lo establecido en Acta Paritaria Local 02/2017 homologada por el Consejo Superior, dar intervención al Departamento de Química para que tome conocimiento de lo actuado en el expediente nro. 125327 y tras el análisis, se expida en relación a los llamados a concursos que no surgirían por cobertura de vacantes, ello con el fin de dar prosecución al trámite.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nro.: **331** 


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



A N E X O

CARGOS:

- 2 (DOS) CARGOS DE PROFESORES TITULARES EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- 1 (UN) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.
- 1 (UN) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA.

=====

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs.-Exactas Fco-Qcas y Nat.